

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AQUATRECE COLOMBIA SAS
DEMANDADO: PAUL STIVENS SÁNCHEZ MORENO CC. 1121819013
RADICADO No.: 251754003001202200004600

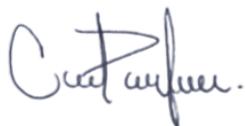
Asunto. Liquidación de crédito

WENDY CATALINA CASTILLO PALOMINO, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como consta al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito, para dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 08 de agosto 2022 y artículo 446 del C.G.P.

PAGARÉ	VALOR
	\$ 17.672.955
INTERESES DE PLAZO	\$0
INTERESES MORATORIOS	\$ 4.568.589
TOTAL	\$ 22.241.544

Señor Juez, el total de crédito a liquidar hasta la fecha (09 de noviembre de 2022), es por el valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.241.544)**.

Del señor Juez,



WENDY CATALINA CASTILLO PALOMINO
C.C. No. 1.013.621.722
T.P. 362.571 de C.S. de la J.
Correo electrónico: a.juridico@gconsultorandino.com
Teléfono: 601 7454465 Ext 154
Dirección Calle 30A No. 6 – 22 Piso 19 de Bogotá



GRUPOJELKH
ABOGADOS

LIQUIDACION DEL CREDITO	
FECHA DE LA LIQUIDACION:	9/11/2022
NOMBRE DEMANDADO:	PAUL STIVENS SANCHEZ MORENO
C.C. No.	1121819013
OBLIGACION (ES) No(s), PGARE(s) No(s).	SIN NÚMERO
CAPITAL:	\$ 17.672.955
INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	0
INTERESES MORATORIOS A LA FECHA:	4.568.588,84
VALOR ABONOS REALIZADOS:	0
ABONO APLICADO A INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	0
ABONO APLICADO A INTERESES MORATORIOS:	0
ABONO APLICADO A CAPITAL:	0
NUEVO SALDO DE INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	0
NUEVO SALDO DE INTERESES MORATORIOS	4.568.589
NUEVO SALDO DE CAPITAL:	17.672.955
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	22.241.544

DESDE	HASTA	CAPITAL	TASA MORATORIA	No. DIAS	INTERESES
22/11/2021	30/11/2021	\$ 17.672.955,00	25,91%	9	\$ 100.686,25
1/12/2021	31/12/2021	\$ 17.672.955,00	26,19%	31	\$ 352.630,16
1/01/2022	31/01/2022	\$ 17.672.955,00	26,49%	31	\$ 356.265,82
1/02/2022	28/02/2022	\$ 17.672.955,00	27,45%	28	\$ 331.916,91
1/03/2022	31/03/2022	\$ 17.672.955,00	27,71%	31	\$ 370.969,98
1/04/2022	30/04/2022	\$ 17.672.955,00	28,58%	30	\$ 368.947,42
1/05/2022	31/05/2022	\$ 17.672.955,00	29,57%	31	\$ 393.142,30
1/06/2022	30/06/2022	\$ 17.672.955,00	30,60%	30	\$ 392.077,52
1/07/2022	31/07/2022	\$ 17.672.955,00	31,92%	31	\$ 420.742,94
1/08/2022	31/08/2022	\$ 17.672.955,00	33,32%	31	\$ 436.972,77
1/09/2022	30/09/2022	\$ 17.672.955,00	35,25%	30	\$ 444.098,95
1/10/2022	31/10/2022	\$ 17.672.955,00	36,92%	31	\$ 478.001,26
1/11/2022	9/11/2022	\$ 17.672.955,00	36,92%	8	\$ 122.136,55
				SUBTOTAL	\$ 4.568.588,84

APORTO LIQUIDAICON DE CREDITO AQUATRECE - PAUL STIVENS SÁNCHEZ

Wendy Catalina Castillo Palomino <a.juridico.9@gconsultorandino.com>

Vie 18/11/2022 8:10

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (266 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO (1).pdf;

**Señor
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
E.S.D.-**

Demandante	AQUATRECE COLOMBIA S.A.S.
Demandado	PAUL STIVENS SÁNCHEZ MORENO
Radicado No.	2022-00046

WENDY CATALINA CASTILLO PALOMINO apoderada de la parte actora dentro del proceso del asunto, adjunto envió liquidación de crédito correspondiente al proceso.

Cordialmente,

**GRUPO CONSULTOR**
SERVICIOS EMPRESARIALES**Wendy Catalina Castillo Palomino**
Abogada
a.juridico.9@gconsultorandino.com**www.gconsultor.com.co**

Calle 30A N. 6-22 Piso 20, Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono: 57 1 745 4465 Ext. 154

* Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	23-11-2022
INICIA	24-11-2022
VENCE	28-11-2022


GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>